

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts.
En Soria	Tres meses.....	4	7
	Seis.....	8	10
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 20.
Presupuestos.

Para que este Gobierno de provincia pueda dar cumplimiento a lo que se previene en la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 17 de Diciembre de 1879, se hace preciso que por los señores Alcaldes de los pueblos de la misma se remita a este Gobierno, en el preciso termino de un mes, a contar desde el día en que aparezca la presente en el Boletín oficial, resumen de sus presupuestos municipales del corriente año económico, arregiados en un todo al modelo que se inserta en el del día 24 de Diciembre de 1880; en la inteligencia de que estoy dispuesto a exigir la debida responsabilidad a los que no cumplan puntualmente el servicio de que se trata.

Soria, 8 de Febrero de 1884.
El Gobernador civil,
JOSÉ DE LA GUARDIA.

SECCION DE FOMENTO.

Gaceta Agrícola.

No habiéndose dado cumplimiento por los pueblos que a continuación se expresan a la circular inserta en el Boletín oficial núm. 153, correspondiente al día 21 de Diciembre del año último, referente a los descubiertos en que se encontraban con la Delegación del Banco de España por suscripción a la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento, a pesar del tiempo trascurrido y de hallarse multados unos y apercibidos otros con el máximo de la multa correspondiente, he acordado con esta fecha prevenir a los respectivos Alcaldes morosos que si en el improrrogable plazo de 10 días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio, no hacen efectivos sus descubiertos en la Delegación referida y las multas impuestas en la Sección de Fomento, procederé sin contemplación alguna contra los mismos, remitiendo a la vez el tanto de culpa a los Tribunales por su reiterada y tenaz desobediencia a las órdenes de esta superioridad.

Soria, 8 de Febrero de 1884.
El Gobernador civil,
JOSÉ DE LA GUARDIA.

Relacion de los pueblos que se hallan en descubierto por suscripción a la Gaceta Agrícola é importe de la misma.

PUEBLOS.	Número de talones.	Importe. Pests. Cénts.
Cabrejas del Pinar.....	11	189
Duruelo.....	2	30
Herreros.....	2	33
Sotillo del Rincon.....	1	15
Vinuesa.....	2	30
Caravantes.....	1	15
Cigudosa.....	1	15
Ciria.....	3	51
Muro de Agreda.....	1	15
Alentisque.....	1	15
Arenillas.....	1	15
Caltojar.....	1	15
Coscurita.....	1	15
Cobertelada.....	1	15
Fuentepinilla.....	1	15
Frachilla.....	1	15
Fuentealmonge.....	1	15
Majan.....	3	45
Monteagudo.....	1	15
Momblona.....	1	15
Paones.....	2	30
Puebla de Eca.....	4	66
Revilla.....	1	15
Rioseco.....	2	30
Tajueco.....	1	15
Torlengua.....	1	15
Valderro lilla.....	1	15
Villasayas.....	2	30
Castillejo de Robledo.....	1	15
Casarejos.....	3	51
Fuenteecambron.....	1	15
Miño de San Estéban.....	1	15
Quintanas de Gormaz.....	8	141
Rejas de San Estéban.....	1	15
San Estéban de Gormaz.....	3	48
Soto de San Estéban.....	4	63
Talveila.....	1	15
Valdenarros.....	2	36
Valvedizco.....	3	54
Sagides.....	4	66
Alcubilla de las Peñas.....	1	15
Barcones.....	1	15
Chaorna.....	2	30
Fuencaliente.....	1	15
Somaon.....	3	87
Iruecha.....	1	15
Laina.....	1	15
Montuenga.....	1	15
Santa María de Huerta.....	1	15

Negociado.—Montes.

Suspendida la subasta que ha debido verificarse en la villa de Agreda el 5 del corriente para la adjudicación de 200 chopos de la «Dehesa» de dicha villa, divididos en lotes de 10 chopos cada uno, he acordado fijar el día 22 del actual a las doce de su

mañana para la celebracion de la mencionada subasta, bajo la presidencia del Alcalde del prenombrado Agreda, tipo de tasacion y pliego de condiciones que aparecen insertos en los Boletines oficiales de la provincia de 3 de Diciembre y 2 de Enero últimos, divididos los indicados chopos para su más fácil enajenacion en 20 lotes de 10 chopos cada uno.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta, encargando a los señores Alcaldes del partido judicial de Agreda tengan expuesto en los sitios de costumbre los referidos Boletines y el en que aparezca esta rectificacion.

Soria, 7 de Febrero de 1884.
El Gobernador civil,
JOSÉ DE LA GUARDIA.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision de la Excm. Diputacion.

Sesion del dia 24 de Setiembre de 1883.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.
Accediendo a los deseos de Rafael Garcia, vecino de Cabrejas del Pinar, a nombre de su sobrino Pedro Martin Rubio, responsable al cumplimiento del año 1873, por el cupo de Duruelo, admitió la renuncia a metálico que solicita.

Propuso la aprobacion del expediente para la expropiacion de las fincas que ha de atravesar la carretera del Burgo a Ariza en el termino de Moron.
Dispuso que por el Regente de la Imprenta se faciliten al Gobierno de provincia los Boletines que solicita.

Aprobó la resolucion de la Directora del hospital de esta ciudad nombrando interinamente mozo del establecimiento a Pedro Cicero.
Accediendo a los deseos de la misma Directora la autorizo para adquirir seis docenas de servicios para las camas de los enfermos.

Acordó se remita a informe de la Sra. Directora del hospicio del Burgo la instancia de Pedro Calonge, de Hinojosa del Campo, solicitando un asilador para prohibirle y enseñarle su oficio de esquilador.

Sesion del dia 26 de Setiembre.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.
Acordó aprobar lo dispuesto por el Sr. Vicepresidente que ordenó el ingreso en el hospital en clase de observacion como demente de D. Juan Mariano Muñoz.

Visto el expediente sobre expropiacion de fincas en termino municipal de Medinaceli para la construccion de la carretera de Almazan a dicha villa, acordó informar su aprobacion.

Quedó enterada de un oficio del Alcalde de Carrascosa de Abajo dando cuenta de haber destruido un incendio la sala de Ayuntamiento, escuela, habitacion para el maestro y otras de varios vecinos.

Acordó hacerse cargo del demente Pedro Molinero, asilado en el manicomio de Zaragoza, por ser natural de Beltejar, y que en la primera conduccion de dementes se traslade a San Baudillo.

2

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

AÑO ECONOMICO DE 1882-83.—PERIODO AMPLIADO DESDE 1.º DE JULIO Á 31 DE DICIEMBRE DE 1883.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado periodo, rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletin oficial.

CARGO.	Pesetas. Cént.
Existencia que resultó en 30 de Junio último	92.186 19
En la Depositaria provincial.....	89.634 11
En el Instituto de 2.ª enseñanza.....	2.291 65
En la Escuela Normal de maestros.....	294 22
En la id. id. de maestras.....	36 21
Ingresado del repartimiento provincial.....	74.892 50
Id. del ramo de Instruccion pública.....	258 93
Id. del id. de Beneficencia.....	17.809 62
Id. de arbitrios especiales.....	491 25
Id. por reintegros por anticipos de estancias.....	478 75
Id. de resultas de presupuestos anteriores.....	5.380 13
Id. por aumento al presupuesto de ingresos.....	2.082 13
TOTAL CARGO.....	193.379 50

DATA.

Satisfecho por los descuentos de los empleados de Secretaria, Contaduria y Depositaria y gastos de material de esta última.....	2.379
Id. por id. id. del Arquitecto provincial.....	300
Id. por gastos de quintas.....	236
Id. por descuentos sobre los haberes del Jefe de Obras públicas provinciales.....	360
Id. por gastos de reparacion del edificio.....	771 18

INSTRUCCION PÚBLICA.

Satisfecho por obligaciones de Instruccion pública.....	4.611 63
Id. por gastos del Instituto de 2.ª enseñanza.....	1.813 12
Id. por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	31 16
Id. por el descuento que le ha correspondido al Inspector de 1.ª enseñanza.....	200
TOTAL DATA.....	6.635 93

BENEFICENCIA.

Satisfecho por estancias de los dementes pobres de la provincia.....	525
Id. por gastos de los Hospitales de la provincia.....	6.971 31
Id. por id. del Hospicio del Burgo de Osma.....	874 10
Id. por id. del id. de Soria.....	1.787 14
Id. por id. de imprevistos.....	997 01
Id. por id. de interés provincial.....	1.083 74

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Id. por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas en este periodo, respectivas al ejercicio corriente de 1883-84.....	53.282 88
TOTAL DATA.....	76.223 29

RESUMEN.

Importa el cargo.....	193.379 50
Id. la data.....	76.223 29
Saldo ó existencia para el siguiente mes.....	117.354 21
En la Depositaria provincial.....	116.407 48
En el Instituto de 2.ª enseñanza.....	737 46
En la Escuela Normal de maestros.....	173 06
En la id. id. de maestras.....	36 21
Clasificacion de la existencia.....	117.354 21
Igual	Igual

Soria, 21 de Enero de 1884.—El Depositario, TIBURCIO MARTIN.—Está conforme.—El Contador, MANUEL MARÍA ROMERO.—V.º B.º—El Presidente, OLCINA.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Por la Delegacion del Banco de España para la recaudacion de contribuciones de esta provincia, se pone en conocimiento de esta Administracion haber dejado de ser recaudadores en el partido de Almazan D. Valentin Manzo, D. Julian Gomez y D. José Peña Loranca, que desempeñaban las agrupaciones de Caltojar, Moron y Alentisque, habiendo nombrado en su reemplazo para los pueblos de Alentisque, Majan, Velilla de los Ajos, Cañamaque, Soliedra, Escobosa de Almazan, Momblona, Valtueña y Seron á D. Fernando Hernandez; para los de Barca, Velamazán, Rebollo, Matamala, Cobertelada, Fre-

chilla, Villasayas, Fuentegelmes y Bordecoréx á D. Bruno Sobrino; para los de Moron, Monteagudo, Chércoles, Puebla de Eca, Taroda, Adradas, Jodra de Cardos, Ontalvilla de Almazan y Coscurita á Don Julian Utrilla; para los de Caltojar, Rello, Riba de Escalote, Lumías, Arenillas, Cabreriza, Brias y Alaló á D. Roque Soria, y para los de Fuentelmonje y Torlengua á D. Juan José Chamarro.

Al confirmar la Administracion los referidos nombramientos, se considera en el deber de advertir que si alguno de los mencionados recaudadores no pudiera presentarse á verificar la cobranza en los dias que previamente designasen en el *Boletin oficial*, lo harán saber por medio de oficio á los señores Alcaldes, señalando con la antelacion necesaria los dias en que aquella haya de efectuarse.

Por último, encargo á los expresados Sres. Alcaldes presten á dichos funcionarios todo el apoyo

moral y material que precisen para el mejor desempeño de su cometido.

Soria, 7 de Febrero de 1884.—Lorenzo M. Sancha.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Escultor, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposicion á esta plaza deberá el aspirante acreditar:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber observado una buena conducta moral.
- 3.º Ser profesor de Pintura, Escultura ó Grabado, tengan ó no titulo de Licenciado en Medicina.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

1.º En dibujar por el natural una figura de expresion ó pintar una preparacion anatómica normal ó patológica, ya sea ante el modelo natural ó bien ante una pieza artificial ó modelada.

2.º En ejecutar, á vista del modelo natural ó artificial, una pieza anatómica en cera, carton-piedra ú otra sustancia á propósito

3.º En un exámen de preguntas de Anatomía, hecho por los censores durante una hora.

Los servicios del Escultor podrán ser utilizados para cualquiera otra asignatura que no sea la anatomía, si á juicio del Sr. Decano así conviniera á la enseñanza.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria general de esta Universidad en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta*.

Zaragoza, 30 de Enero de 1884.—El Vicerector, Clemente Ibarra.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia constitucional de Soria.

Ignorándose el paradero del mozo Fernando Asensio Benito, hijo de Cirilo y Antonia, natural de Ontalvilla (Soria), al cual le ha correspondido el número 10 del sorteo para el actual reemplazo, por el presente se cita, llama y emplaza á fin de que el día 15 de los corrientes á las ocho de la mañana concurra ante la Excm. Diputacion provincial para su ingreso en Caja.

Soria, 7 de Febrero de 1884.—El Alcalde accidental, Toribio Anton.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ACOTAMIENTO.—Angel Ballano, Anaeto Nafria, Juan Gil, Timoteo Vinuesa, Juan Fernandez Pedrajas, Eusebio Ortega, Nicolás Lázaro, Mariano de Gregorio, Miguel Estéban, Mariano Benito, Pedro Gonzalo, Dionisio Ucero, Julian del Prado, Santiago Manrique, Ramon Gonzalo, Joaquín Jarabo, Martín Estéban, Luis Soria y Vicente Ortega, vecinos de Calatañazor, acotan para toda clase de aprovechamientos de pastos, leñas y demás sus propiedades de monte carrascal y euebral, inclusa La Matilla, así como los baldíos de su pertenencia que radican en término de dicho pueblo. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

VACANTE.—Por traslacion del que la desempeñaba se halla vacante el partido de Veterinaria de El Collado, San Pedro Manrique y sus agregados Oncala, San Andrés y Navabellida, el más distante de la matriz poco más de un kilómetro de buen camino.

La dotacion será la que se acuerde entre el profesor que resulte agraciado y la comision que se nombre por parte del partido.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Alcalde de El Collado como matriz en el término de ocho dias, contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

SORIA:—Imprenta provincial.